

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: Junta de Gobierno Local

Sesión: Ordinaria

Fecha: 21 de septiembre de 2020

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiún de septiembre de dos mil veinte, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 666/20.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL.- <u>MOCIÓN DE LA SRA.</u> <u>TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, .DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y EL SERVICIO CL@VE.-</u>

Dada cuenta de la Moción que más arriba consta, se justificó su tratamiento en turno de Urgencias en la necesidad de hacer coincidir esta campaña publicitaria con la vigencia del contrato relativo al acompañamiento activo de los ciudadanos en su primera relación electrónica cuando se personan en el Ayuntamiento, para solicitar cl@ve para la realización de sus trámites con esta Administración.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción antes citada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Medios de la campaña de publicidad institucional de la sede electrónica y el servicio cl@ve bajo el lema "Tenemos tu cl@ve de acceso a la sede electrónica" (CSV 611cc7daab568f878400f0edd07408b7963653c0) a realizar desde su aprobación hasta el 15 de diciembre de 2020 por importe de 36.300 €, IVA incluido.-

SEGUNDO.- Publicar el citado Plan junto a la distribución entre los distintos medios de comunicación en el Portal de Transparencia del Excmo Ayuntamiento.-

TERCER.- Iniciar los correspondientes expedientes de contratación que se deriven del Plan de Medios.-

1 de 1



Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º EL ALCALDE-PRESIDENTE,

2 de 2





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

73c2ed9b62e52b68a0a6a2f463cb4e3a92603ed4

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0003669_2020_00000000000000000000003857538

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 25/09/2020 9:15:17

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

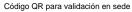
Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 73c2ed9b62e52b68a0a6a2f463cb4e3a92603ed4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017







Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf